

DJO  
972/89



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE  
REGIONAL BOYACA - CASANARE

17 OCT. 1988

RESOLUCION No. **0340** DE 19

"Por la cual se autoriza un cambio de horario y tipo de vehículo en la Ruta : Hatocorozal - La Cabuya, a la empresa de Transportes : TAXIS SUGAMUXI S.A."

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE  
REGIONAL BOYACA Y CASANARE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Decreto 1183 en su Artículo 16 y,

CONSIDERANDO :

Que mediante solicitud de fecha 17 de septiembre y radicada con el número: 3147 el representante legal de la empresa: TAXIS SUGAMUXI S.A. solicitó modificar los horarios y tipo de vehículo en la ruta: HATOCOROZAL - LA CABUYA y VICEVERSA, otorgada mediante Resolución No. 116 del 20 de marzo de 1984 y que a continuación se describen:

Horarios a Modificar :

HATOCOROZAL - LA CABUYA y VICEVERSA

SALIENDO DE HATOCOROZAL : 07:00; 11:00; 16:00

SALIENDO DE LA CABUYA : 07:00; 11:00; 16:00

TIPO DE VEHICULO : CAMPERO.

FRECUENCIA : DIARIA.

DESPACHO : ORDINARIO.

NIVEL DE SERVICIO : COMUN.

Solicita La Autorización para servirlos con las siguientes características:

RUTA : HATOCOROZAL - LA CABUYA y VICEVERSA.

SALIENDO DE HATOCOROZAL : 11:00

SALIENDO DE LA CABUYA : 06:00

TIPO DE VEHICULO : BUS

FRECUENCIA : DIARIA

DESPACHO : ORDINARIO.

NIVEL DE SERVICIO : COMUN.

Cont Inúa . . . . .



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
**INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE**

REGIONAL BOYACA CASANARE **0340**

RESOLUCION No. DE 19

1987 1988 2.

"Por la cual se autoriza un cambio de horario y tipo de vehículo en la Ruta: Hatocorozal - La Cabuya, a la empresa: TAXIS SUGAMUXI S.A.

Que la presente solicitud se hizo en base a las disposiciones del Decreto 1183 de 1986, y cumple con todos los requisitos exigidos para tal fin.

Que en base a la solicitud presentada por la empresa, la Regional del INTRA Boyacá y Casanare, efectuó el estudio Técnico No. \_\_\_\_\_ y encontró viable la petición, ya que no existen inconvenientes técnicos ni jurídicos y existe disponibilidad de horarios para el tipo de vehículo y nivel de servicio solicitado.

Que por lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional,

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO :** Autorizar el cambio de vehículo y horario en la ruta solicitada con las siguientes características:

**RUTA :** HATOCOROZAL - LA CABUYA y VICEVERSA.

- SALIENDO DE HATOCOROZAL :** 11:00
- SALIENDO DE LA CABUYA :** 06:00
- FRECUENCIA :** DIARIA.
- NIVEL DE SERVICIO :** COMUN.
- DESPACHO :** ORDINARIO.
- TIPO DE VEHICULO :** BUS.
- VEHICULOS NECESARIOS :** DOS (2)

**ARTICULO SEGUNDO :** Cancelar los horarios autorizados y tipo de vehículos de la Resolución No. 116 del 20 de marzo de 1984, en la ruta: HATOCOROZAL - LA CABUYA y VICEVERSA así:

- SALIENDO DE HATOCOROZAL :** 07:00; 11:00; 16:00
- SALIENDO DE LA CABUYA :** 07:00; 11:00; 16:00.
- FRECUENCIA :** DIARIA
- TIPO DE VEHICULO :** CAMPERO
- DESPACHO :** ORDINARIO
- NIVEL DE SERVICIO :** COMUN.

**ARTICULO TERCERO :** Las Autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Continúa .....



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE  
REGIONAL BOYACA - CASANARE

18 OCT. 1988

RESOLUCION No. 0340 DE 19

3.

"Por la cual se autoriza un cambio de horario y tipo de vehiculo en la Ruta: Hatocorozal - La Cabuya, a la empresa: TAXIS SUGAMUXI S.A."

ARTICULO CUARTO : Contra la presente providencia, procede por la via gubernativa los recursos de apelacion y reposicion.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE :

18 OCT. 1988

Dada en Duitama, a los \_\_\_\_\_

~~Ing. ALVARO A. GONZALEZ SIERRA  
Director Regional Boyaca y Casanare~~

Ing. CARLOS SAMUEL FORERO  
Secretario Ad-loc.



genp.

Stamp: INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE REGIONAL BOYACA Y CASANARE  
Date: 20 OCT. 1988  
Handwritten: en la Ruta Hatocorozal - La Cabuya  
Handwritten: de la empresa TAXIS Sugamuxi S.A.  
Handwritten: Remision a la empresa de la Ruta Hatocorozal - La Cabuya  
Handwritten: 17.150 x 750  
Stamp: INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE REGIONAL BOYACA Y CASANARE